

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 22 de diciembre de 1987****por la que se establece, para 1988, el plan de previsiones para las plantas vivas y los productos de la floricultura**

(88/43/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista el Acta de adhesión de España y de Portugal, y en particular, el apartado 1 de su artículo 251,

Considerando que el apartado 1 del artículo 251 del Acta de adhesión dispone que se establezca un plan de previsiones para cada uno de los productos sometidos al mecanismo complementario de intercambios (MCI) al comienzo de cada campaña; que, dado el modo de comercialización de estos productos en el sector de las plantas vivas y los productos de la floricultura, y, sobre todo, teniendo en cuenta que no existe campaña de comercialización, es preciso tomar en consideración el año civil como período de referencia;

Considerando que el plan de previsiones se establece para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1988 en función de las previsiones de producción y de consumo;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las plantas vivas y los productos de la floricultura,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El plan de previsiones, mencionado en el apartado 1 del artículo 251 del Acta de adhesión, para los productos del sector de las plantas vivas y de la floricultura sometidos al « mecanismo complementario de intercambios » (MCI), importados en Portugal durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1988, se establece en el Anexo.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 1987.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

ANEXO

RÉGIMEN MCI/PORTUGAL

Calendario de previsiones de los productos de la lista XXII de Portugal basado en los datos proporcionados por las autoridades portuguesas

	Producción			Importación			Exportación			Consumo			Autoabastecimiento (en %)		
	1986	1987	1988	1986	1987	1988	1986	1987	1988	1986	1987	1988	1986	1987	1988
Rosales (mil piezas)	250	275	330	152	230	270	0,4	nada	nada	402	557	600	62,2	47,8	55,0
Plantas ornamentales (toneladas)	1 100 (¹)	1 300 (¹)	1 620 (¹)	260	325	390	5	10	10	1 355 (¹)	1 550 (¹)	2 000 (¹)	81,2	83,9	81,0
Rosas (mil piezas)	20 400	23 900	30 000	173	300	500	15	20	20	20 558	24 180	30 480	99,3	98,8	98,4
Claveles (mil piezas)	109 200	115 500	119 100	nada	nada	nada	564	800	800	108 636	114 700	118 300	100,6	100,7	100,7
<i>Asparagus plumosus</i> (toneladas)	45	58	75	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

(¹) Estimación una pieza = 200 g.